



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria de Educaci3n, Cultura  
y Universidades



***PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD***

# **GUÍA PAU 2025-2026**

# La prueba de acceso a la universidad (PAU) del curso 2025-2026

## A. Estructura de la PAU

**La PAU de 2026 tiene dos fases:**

### **FASE OBLIGATORIA**

**Consta de 5 exámenes:**

**1. Lengua Castellana y Literatura II**

**2. Valenciano: Lengua y Literatura II**

**3. Lengua Extranjera II:** Alemán, Inglés, Francés o Italiano.

El estudiantado puede escoger cualquiera de estos 4 idiomas, independientemente de los que haya cursado.

**4. Historia de España o Historia de la Filosofía**

El estudiantado escogerá de cuál de las dos se examina en la Fase Obligatoria.

**5. Una de las asignaturas específicas obligatorias de segundo curso de Bachillerato de la modalidad y, en su caso, vía cursada.**

El estudiantado escogerá, en el momento de formalizar la matrícula en la PAU, la asignatura específica obligatoria de modalidad y, en su caso, vía cursada de la que se examinará en la Fase Obligatoria según lo que consta en el punto 2 del artículo 12 del RD 534/2024, de 11 de junio:

- Para la modalidad de Artes:
  - En la vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño, el estudiantado se examinará obligatoriamente de DIBUJO ARTÍSTICO II.
  - En la vía de Música y Artes Escénicas, el estudiantado escogerá una asignatura para la Fase Obligatoria entre las asignaturas ANÁLISIS MUSICAL II y ARTES ESCÉNICAS II.
- Para la modalidad de Ciencias y Tecnología:
  - El estudiantado escogerá una asignatura para la Fase Obligatoria entre las asignaturas MATEMÁTICAS II y MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II.
- Para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:
  - El estudiantado escogerá una asignatura para la Fase Obligatoria entre las asignaturas LATÍN II y MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II.
- Para la modalidad General:
  - El estudiantado se examinará obligatoriamente de CIENCIAS GENERALES.

### **FASE VOLUNTARIA.**

El estudiantado que realice la fase obligatoria de la prueba de acceso y desee

mejorar su nota de admisión, puede examinarse en la fase voluntaria de asignaturas que sirvan para ponderaciones, cualesquiera de las 33 posibles con examen en la PAU, siempre que sean diferentes de las que se hubiera examinado en la Fase Obligatoria de la prueba de acceso. De este modo podrá aumentar su calificación de admisión hasta un máximo de 14 puntos.

**Puede examinarse, en Fase Voluntaria, de las asignaturas que quiera, las haya cursado o no, HASTA UN MÁXIMO DE 3 ASIGNATURAS, O DE 4 SI UNA DE ELLAS ES UNA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA.**

Sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, quienes hayan superado o vayan a superar en este mismo curso académico un ciclo formativo de grado superior obteniendo el título de Técnico o Técnica Superior de Formación Profesional, de Técnico o Técnica Superior de Artes Plásticas y/o de Técnico o Técnica Deportivo Superior y equivalentes, en centros de la Comunitat Valenciana podrán examinarse en la misma convocatoria de la Fase Voluntaria, de hasta tres materias de segundo curso de Bachillerato, para mejorar su nota de admisión, o de cuatro si una de ellas es una lengua extranjera. De este modo podrá aumentar su calificación de admisión hasta un máximo de 14 puntos.

-----00000-----

**Estructura de la Prueba de Acceso a la Universidad para estudiantado que haya obtenido el título de Bachiller desde otras enseñanzas.**

Según el punto 4 del artículo 12 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, el alumnado que haya obtenido el título de Bachiller de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, podrá sustituir la materia obligatoria de modalidad por la materia que no hubiera escogido previamente al optar, conforme a dicho artículo, entre Historia de España e Historia de la Filosofía.

Como este estudiantado no tiene asignatura de modalidad podrá hacer ambos exámenes, el de Historia de España y el de Historia de la Filosofía, escogiendo una de las dos, como el resto de alumnado y considerando la otra como asignatura de modalidad a efectos de matrícula en la PAU.

-----00000-----

**Todas las asignaturas de la PAU 2026 sirven para las ponderaciones en la Preinscripción de 2026 (admisión al curso 2026-2027): Las 25 asignaturas de modalidad de bachillerato, los 4 idiomas extranjeros, Valenciano: Lengua y Literatura II, Lengua Castellana y Literatura II, Historia de España e Historia de la Filosofía.**

**Las ponderaciones se aplican de forma automática independientemente de que las calificaciones sean de una u otra Fase de la PAU.**

<b>ASIGNATURA / ASSIGNATURA</b>	<b>CODI CÓDIGO</b>	<b>ASIGNATURA / ASSIGNATURA</b>	<b>CODI CÓDIGO</b>
Alemán / Alemany	<b>ALEM</b>	Historia de la Filosofía / Història de la Filosofia	<b>HFIL</b>
Análisis Musical II / Anàlisi Musical II	<b>ANMU</b>	Historia de la Música y de la Danza / Història de la Música i de la Dansa	<b>HMUS</b>
Artes Escénicas II / Arts Escèniques II	<b>ARES</b>	Historia del Arte / Història de l'Art	<b>HART</b>
Biología / Biologia	<b>BIOL</b>	Historia de España / Història d'Espanya	<b>HESP</b>
Ciencias Generales / Ciències Generals	<b>CIGE</b>	Inglés / Anglès	<b>INGL</b>
Coro y Técnica Vocal II / Cor i Tècnica Vocal II	<b>COTE</b>	Italiano / Italià	<b>ITAL</b>
Dibujo Artístico II Dibuix Artístic II	<b>DART</b>	Latín II / Llatí II	<b>LATI</b>
Dibujo Técnico II / Dibuix Tècnic II	<b>DITE</b>	Lengua Castellana y Literatura II / Llengua Castellana i Literatura II	<b>CAST</b>
Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II / Dibuix Tècnic Aplicat a les Arts Plàstiques i al Disseny II	<b>DTAP</b>	Literatura Dramática / Literatura Dramàtica	<b>LITE</b>
Diseño / Disseny	<b>DISE</b>	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II/ Matemàtiques Aplicades a les Ciències Socials II	<b>MACS</b>
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio / Empresa i Disseny de Models de Negoci	<b>EMDI</b>	Matemáticas II / Matemàtiques II	<b>MATE</b>
Física / Física	<b>FISI</b>	Movimientos Culturales y Artísticos / Moviments Culturals i Artístics	<b>MOCA</b>
Francés / Francés	<b>FRAN</b>	Química / Química	<b>QUIM</b>
Fundamentos Artísticos / Fonaments Artístics	<b>FUAR</b>	Técnicas de Expresión Gráfico- plástica / Tècniques d'Expressió Gràfic- plàstica	<b>TEXP</b>
Geografía / Geografia	<b>GEOG</b>	Tecnología e Ingeniería II / Tecnologia i Enginyeria II	<b>TEIN</b>
Geología y Ciencias Ambientales / Geologia i Ciències Ambientals	<b>GECA</b>	Valenciano: Lengua y Literatura II / Valencià: Llengua i Literatura II	<b>VALE</b>
Griego II / Grec II	<b>GRIE</b>		

**También en 2026 ponderan las calificaciones de la asignatura siguientes del currículum de bachillerato anterior: FUNDAMENTOS DEL ARTE II, si se han obtenido en la PAU de 2024.**

## **B. Características de la PAU**

1. Todos los exámenes serán de una hora y media y tendrán una única opción, con diversas preguntas, de las cuales el estudiantado contestará algunas, según el criterio de optatividad especificado en el examen.
2. Habrá un descanso de 45 minutos entre los exámenes.
3. Los exámenes se puntuarán de 0 a 10, con dos cifras decimales.
4. No habrá una PAU residual para el estudiantado de normativas anteriores. Todo el estudiantado hará la PAU con la estructura actual y los exámenes serán los mismos para todos, considerando lo que consta en el Real Decreto 534/2024 de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión (BOE 12/6/2024).
5. El examen de una determinada asignatura obligatoria específica de modalidad o de lengua extranjera II será el mismo en la fase obligatoria y en la fase voluntaria.

## **C. Calificación de la PAU y de la admisión a la universidad**

### ***A: Nota de Acceso a la Universidad (NAU)***

1. La calificación de la fase obligatoria de la PAU es la media aritmética de los cinco exámenes de esta fase. La media se expresará en una escala de 0 a 10 puntos con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.
2. Esta calificación de la fase obligatoria de la PAU deberá ser igual o superior a 4 puntos.
3. La nota de acceso a la universidad (NAU) para el estudiantado de Bachillerato, resultará de la media ponderada entre la nota media del Bachillerato (NMB) y la calificación de la fase obligatoria de la PAU (NMFO). La nota media de Bachillerato tendrá una ponderación del 60% y la calificación de la fase obligatoria de la PAU tendrá una ponderación del 40%.

$$NAU = 0,6 NMB + 0,4 NMFO$$

4. La nota de acceso a la universidad (NAU) para el estudiantado de Ciclos Formativos de Grado Superior (Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior) es la nota del título o, en caso de que esta no figure en el mismo, la nota media de su expediente (NMCF).

$$NAU = NMCF$$

5. La calificación de la NAU estará expresada de 0 a 10 con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.
6. La calificación de la NAU debe ser igual o superior a 5 puntos.
7. La nota de acceso a la universidad, NAU, tiene validez indefinida.

## **B: Nota de admisión a las titulaciones universitarias**

1. Para el acceso a las diferentes titulaciones universitarias se considerará la nota de acceso a la universidad (NAU), incrementada con las ponderaciones resultantes de las calificaciones de todas las asignaturas de la PAU, tanto de la fase obligatoria como voluntaria. La nota de admisión a la universidad estará expresada de 0 a 14 con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.
2. Para el cálculo de la nota de admisión solo se considerarán las calificaciones que sean iguales o superiores a 5 puntos, sean de la fase que sean.
3. Las ponderaciones de las asignaturas resultarán de multiplicar el coeficiente de ponderación de 0 o 0,1 o 0,2 por la calificación del examen correspondiente, de acuerdo con el documento de ponderaciones aprobado por la Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción Universitaria (este documento puede consultarse en la página web de las universidades públicas valencianas y en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura, y Universidades).

<https://universitats.gva.es/es/prova-acces-universitat-pau>

4. La fórmula del cálculo de la calificación de admisión a una determinada titulación es la siguiente:

$$\text{Nota de admisión a la titulación} = \text{NAU} + a \text{ TO1} + b \text{ TO2}$$

- NAU es la nota de acceso a la universidad.
  - a y b son los coeficientes de ponderación (0 o 0,1 o 0,2).
  - TO1 y TO2 son las calificaciones, con dos cifras decimales, de las dos materias de la PAU que dan una calificación final superior después de la ponderación.
5. Las calificaciones de la PAU solo tienen validez para ponderar en la admisión a la universidad en los tres cursos siguientes al de la superación de las materias, y no tienen ninguna validez si no se aprueba el acceso a la universidad en la misma convocatoria o se ha aprobado en convocatorias anteriores. Para la preinscripción de 2026 solo servirán para ponderar las notas obtenidas en la PAU de 2026, de 2025 y de 2024. Las notas obtenidas en la PAU de 2026 se pueden utilizar para ponderar en las preinscripciones de 2026, 2027 y 2028.

## **D. Revisiones de las calificaciones**

1. El estudiantado podrá pedir una revisión de sus calificaciones de los exámenes de la PAU.
2. La revisión consistirá en comprobar que no ha habido errores en el proceso de primera corrección y calificación y también en hacer una segunda corrección del examen.
3. Todo el proceso de revisión será realizado por un corrector diferente del que ha hecho la primera corrección. La calificación definitiva será la media de las dos calificaciones.
4. Si la diferencia entre la primera y la segunda corrección es de dos puntos o más, dos personas distintas a las anteriores efectuarán de oficio una tercera corrección. La calificación final será la consensuada por estas dos personas.

5. El estudiantado podrá ver los exámenes para los que haya pedido una revisión, al final de todo el proceso de revisión.
6. El resultado de la revisión podrá bajar, subir o mantener la nota dada inicialmente.

## **E. Normativa**

1. Real Decreto 534/2024 de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión (BOE 12/6/2024).
2. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
3. Decreto 38/2021, de 5 de marzo, del Consell, de regulación de la Comisión gestora de las pruebas de Acceso y preinscripción en las universidades públicas del sistema universitario valenciano.
4. RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2025, de la Presidencia de la Comisión gestora de los procesos de acceso y preinscripción en las universidades públicas del sistema universitario valenciano, por la que se da publicidad a los acuerdos de la Comisión relativos a la estructura y fechas de la prueba de acceso a la universidad del curso 2024-2025, para el alumnado que esté en posesión de cualquiera de los títulos de bachillerato, técnico o técnica superiores de formación profesional, técnico o técnica superiores de artes plásticas y diseño, técnico o técnica deportivos superiores.
5. Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

## **F. Información sobre modelos de examen**

Se pueden consultar modelos de examen de cada una de las 33 asignaturas en:  
<https://universitats.gva.es/es/prova-acces-universitat-pau>

## **G. Criterios de corrección generales**

En todos los ejercicios de la prueba de acceso a la universidad se valorarán específicamente la capacidad expresiva y la corrección idiomática de los estudiantes, y para ello se tendrá en cuenta, además de la adecuación a lo solicitado en el enunciado:

- a) La corrección ortográfica (grafías, tildes y puntuación).
- b) La coherencia, la cohesión, la corrección gramatical, la corrección léxica y la presentación.

### **Deducciones generales**

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que **la penalización nunca podrá ser superior a un punto**.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
  - Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
  - Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
  - A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
  - Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.
- Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

Estos criterios generales se aplicarán en todas las materias, **excepto en** Lengua Castellana y Literatura II, Valenciano: Lengua i Literatura II y en los idiomas extranjeros, que aplican sus propios criterios.

### **Lengua Castellana y Literatura II y Valenciano: Lengua i Literatura II:**

- La máxima deducción global en el ejercicio será de dos puntos.
- En los casos en que la suma de las deducciones sea superior a ese tope, el corrector en la calificación final solo podrá deducir un máximo de dos puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:
  - La primera incorrección ortográfica no se penalizará.
  - Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
  - A partir de la segunda, por cada falta se deducirán 0,10 o 0,20 puntos hasta un máximo de dos puntos, según la rúbrica de descuento de cada asignatura.
  - Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de un punto.

### **Lengua extranjera II**

Los criterios de corrección del ejercicio de Lengua Extranjera II (Alemán, Francés, Inglés o Italiano) se pueden consultar en el documento de cada una de estas asignaturas que está en la web de PAU de la Conselleria. La rúbrica de corrección de la producción de textos por parte del alumno respetará lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13.10 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio.